

El IV Festival Internacional de Cine por la Memoria Democrática, que organiza la Asociación Arte y Memoria, pone en valor los objetivos de la Plataforma de la Comisión de la Verdad, difundiendo un cine que sirva para reflexionar y despierte conciencias sobre los conflictos internacionales. A través del Séptimo Arte, y apelando a la dignidad, la concordia, la razón y el respeto, animamos a los cineastas, sobre todo a los jóvenes, a participar en este certamen que se desarrollará a lo largo del mes de diciembre (fechas por determinar) en Madrid (España).

BASES

I. CONDICIONES GENERALES

1. La participación en el IV Festival Internacional de Cine por la Memoria Democrática está abierta a todos los realizadores y cineastas que deseen participar, independientemente de su edad, nacionalidad, género etc. Los menores de edad podrán participar siempre que cuenten con autorización expresa y por escrito de al menos uno de sus padres o de su tutor legal. Dicha autorización podrá descargarse desde la web de FESCIMED y deberá estar cumplimentada y disponible para su descarga en la plataforma de inscripción seleccionada (ver apartado II. Inscripciones).
2. El tema de todas las obras versará en torno a la Memoria Democrática: verdad, justicia y reparación de las víctimas, así como todos aquellos aspectos que el autor considere apropiados para la temática de este certamen.
3. Se aceptará cualquier tipo de género y formato: ficción, documental y animación. Cada autor podrá participar con cuantas obras desee.
4. La duración máxima de los cortometrajes será de 30 minutos, títulos de crédito incluidos.
5. No se admitirán obras cuyo contenido haga apología del racismo, sexismo, xenofobia, intolerancia, fanatismo y/o contrarias a los Derechos Humanos.
6. No podrán participar aquellas obras que ya hubiesen sido seleccionadas en las anteriores ediciones de FESCIMED, ya fuese en la Sección Oficial a concurso o en secciones paralelas.
7. Los cortometrajes presentados podrán haber sido realizados en cualquier sistema tanto de vídeo como de cine, incluyendo soportes derivados de nuevas tecnologías, siempre y cuando hayan sido producidos con posterioridad al 1 de enero de 2017.
8. Los nombres indicados en la ficha de inscripción deberán coincidir con los que aparecen en los títulos de crédito. La Organización asume que quien presenta la obra a concurso ostenta los derechos sobre la misma, por lo que los concursantes son los únicos responsables en caso del incumplimiento de este requisito.
9. Un comité de selección se encargará de escoger, de entre todos los cortometrajes recibidos, aquellos que pasarán a la Sección Oficial. A criterio de la Organización, podrá determinarse la programación de una o varias secciones paralelas fuera de concurso dentro del marco del propio Festival.
10. El fallo del jurado, así como el resultado del Premio del Público, se darán a conocer durante la gala de clausura. Las decisiones del Comité de Selección y del Jurado serán inapelables.

11. Dada la situación sanitaria excepcional que en el momento de la publicación de estas bases se está viviendo en España, quedará a criterio único de la Organización el aplazamiento o cancelación del Festival, o incluso, manteniendo las fechas anunciadas, su posible reconversión en certamen online siempre bajo unas condiciones de emisión y difusión de las obras seleccionadas acordadas previamente con los respectivos responsables de cada una de ellas. Dicho criterio único vendrá fundamentado por las recomendaciones, indicaciones o instrucciones que en su momento pudieran decretarse o anunciarse por parte de las administraciones municipales, autonómicas o estatales y que eviten poner en riesgo la salud y la seguridad de todas las personas (organizadores, cineastas y público) que pudieran asistir de manera presencial a FESCIMED 2020.

II. INSCRIPCIONES

12. Los cortometrajes se presentarán en versión original. Las obras con lengua diferente al español deberán llevar incorporados los subtítulos en dicho idioma.
13. Las inscripciones únicamente podrán realizarse a través de las plataformas Festhome, Movibeta o Click For Festivals. En todos los casos deberán estar disponibles para su descarga el cartel del cortometraje, fotografía del director y al menos dos fotogramas de la película. En el caso de los menores de edad, también la autorización correspondiente debidamente cumplimentada tal y como se describe en el Punto 1 de las presentes Bases.
14. La participación será completamente gratuita, salvo las tasas o cuotas que, en su caso, deban abonarse en la plataforma seleccionada para realizar la inscripción.
15. El plazo de inscripción finalizará el lunes 31 de agosto de 2020 a las 23:59, hora peninsular española.
16. En caso de que un concursante desee retirar su cortometraje del festival, deberá hacerlo antes del cierre del plazo de inscripción.
17. Los participantes que no presenten los cortometrajes y los materiales descritos en el plazo determinado quedarán automáticamente fuera del concurso.

III. SELECCIÓN DE LAS OBRAS

18. El Comité de Selección determinará, de entre las obras presentadas, aquellos cortometrajes que pasarán a la Sección Oficial. Todos los cortometrajes finalistas podrán optar a todos los galardones exceptuando el Premio Especial de la Juventud para realizadores menores de 30 años, nacidos con posterioridad al 1 de diciembre de 1990.
19. Entre los meses de septiembre y octubre de 2020, la Organización se pondrá en contacto con los seleccionados quienes deberán enviar una copia de proyección a la máxima resolución posible cumpliendo los siguientes parámetros:
 - Formato: DCP / MPEG2 / H264.
 - Resolución mínima / Velocidad: PAL 1920x1080p 25 fps.
 - Audio: 48kHz.
20. Estas copias de proyección se enviarán vía internet al correo del Festival (a través de WeTransfer, Dropbox, Drive o Mega) o mediante cualquier sistema de descarga que permitan las plataformas de inscripción. Dichas copias en HD deberán estar en poder de la Organización antes del 1 de noviembre de 2020.

21. La Organización se reserva el derecho de rechazar, una vez presentadas, aquellas copias que, a su juicio, no reúnan las condiciones técnicas adecuadas para su proyección pública.

IV. PROYECCIONES

22. Las proyecciones de los cortometrajes, tanto de la Sección Oficial a concurso como de las secciones paralelas, si las hubiere, tendrán lugar entre en fechas por concretar a lo largo del mes de diciembre de 2020, en lugar y horarios que la Organización estime convenientes.
23. La programación definitiva se dará a conocer a través de la página web y las redes sociales oficiales del Festival, así como mediante todos aquellos medios que determine la Organización.
24. En ningún caso se abonarán pagos por proyección a las películas seleccionadas en ninguna de las secciones del festival ni a sus responsables.

V. PREMIOS

25. El Palmarés Oficial del Festival estará compuesto por tres premios económicos y trece trofeos.
26. El Premio del Público se obtendrá a partir de la votación directa de los espectadores que asistan a las proyecciones de FESCIMED. El ganador se determinará por porcentaje según los votos obtenidos en relación al número total de votaciones de cada jornada. En caso de que FESCIMED 2020 pase a ser un festival online tal y como se recoge en el Punto 11 de las presentes Bases, será la Organización quien decida y anuncie con suficiente antelación los criterios para determinar la adjudicación de este galardón.
27. El resto del palmarés será escogido por el jurado que la Organización determine para esta edición del Festival.
28. Todos los cortometrajes podrán optar al galardón a Mejor Cortometraje del Certamen, mientras que únicamente aquellos dirigidos por realizadores menores de 30 años podrán también optar al Premio Especial de la Juventud.
29. Un mismo cortometraje no podrá llevarse a la vez los tres premios principales ni más de tres galardones en total.
30. Los trece trofeos serán personales e individuales según cada categoría establecida en el palmarés.
31. Ningún trofeo podrá ser canjeado por su valor en metálico.
32. El Festival establecerá los premios de la siguiente manera:

- Mejor Cortometraje del Festival: 300€ + Trofeo.
- Premio del Público: 200€ + Trofeo.
- Premio Especial de la Juventud: 200€ + Trofeo.
- Mejor Actor: Trofeo.
- Mejor Actriz: Trofeo.
- Mejor Dirección: Trofeo.
- Mejor Guion: Trofeo.
- Mejor Música Original: Trofeo.
- Mejor Montaje: Trofeo.
- Mejor Fotografía: Trofeo.
- Mejor Sonido: Trofeo.
- Mejor Dirección de Arte y Vestuario: Trofeo.

- Mejor Maquillaje y Peluquería: Trofeo.

33. Los ganadores se comprometen a recoger personalmente los premios obtenidos. Si por causas de fuerza mayor no pudieran asistir a la Gala de Clausura, podrán delegar en una tercera persona en su nombre, siempre y cuando la Organización dé su visto bueno y se comprometan a enviar, antes de la fecha que en su momento se indique, un vídeo personal aceptando y agradeciendo el galardón.
34. Una vez hecho público el fallo, los ganadores dispondrán de diez días naturales para proporcionar cualquier dato que le reclame la Organización y que considere necesario para poder hacer efectivos los premios. Una vez finalizado este plazo, se entenderá que se renuncia a dichos premios (tanto económicos como trofeos), aunque el palmarés no se verá afectado.

VI. DISPOSICIONES ADICIONALES

35. La Organización podrá emplear fragmentos de las obras seleccionadas (máximo dos minutos por cortometraje) a través de las plataformas y medios publicitarios que determine el Festival, con el único fin de dar promoción al certamen.
36. La Asociación Arte y Memoria, organizadora de FESCIMED, y con el previo consentimiento de los autores, podrá emplear los cortometrajes presentados en otras actividades y campañas de concienciación y sensibilización en torno a la memoria democrática que pudieran llevarse a cabo, una vez finalizado el festival, en centros culturales, colegios, institutos, etc. Dichas convocatorias serán siempre gratuitas y tendrán un carácter puramente divulgativo, sin ánimo de lucro. Los responsables de los cortometrajes serán informados e invitados a participar en estas proyecciones con la suficiente antelación, pudiendo participar en estas de manera activa si así lo desearan en aquellas mesas redondas organizadas a tal fin.
37. La Organización se reserva el derecho de modificar fechas y horarios de este festival por causas de fuerza mayor no previstas en el momento de la publicación de estas Bases. Igualmente, y bajo criterio del Comité de Selección, podrá cancelar el certamen si no se alcanza un mínimo de obras suficientes para componer la programación del mismo.
38. En caso de suspensión del festival por causas ajenas a FESCIMED, la Organización se eximirá de todo tipo de responsabilidades para con los participantes.
39. Cualquier aspecto no contemplado en las Bases, aun cuando éstas sean definitivas, quedará a consideración de la Organización del Festival.
40. La participación en el Festival supone la total aceptación de estas Bases.
